

SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

IMPACTO EN EL ÁMBITO MUNICIPAL



Noviembre de 2017



Objetivo: Presentar, de acuerdo con la experiencia de fiscalización de la ASF a los recursos federales transferidos a los municipios, las principales implicaciones que tiene para este Orden de Gobierno el SNA.



Las principales implicaciones que tiene el SNA para los municipios, es la exigencia de una gestión eficiente, transparente, honesta y apegada a la Ley.



Relevancia de los fondos federales transferidos a los municipios

Los recursos transferidos por la Federación a los municipios mediante sus dos componentes, participaciones federales y transferencias etiquetadas o gasto federalizado programable, significan en promedio el **75 por ciento** de los ingresos municipales, pero en los municipios marginados, representan más del **90 por ciento**.



IMPORTANCIA DE LOS FONDOS FEDERALES

En 2016, los recursos federales transferidos a los municipios ascendieron a 131 mil de millones de pesos en los principales fondos y programas:

Fondo	mmdp
FISM-DF	54
FORTAMUN-DF	62
FORTALECE	9
FORTASEG	6
TOTAL	131

Elevada incidencia y recurrencia de observaciones

CP 2012-2016: **3,092** auditorías a municipios

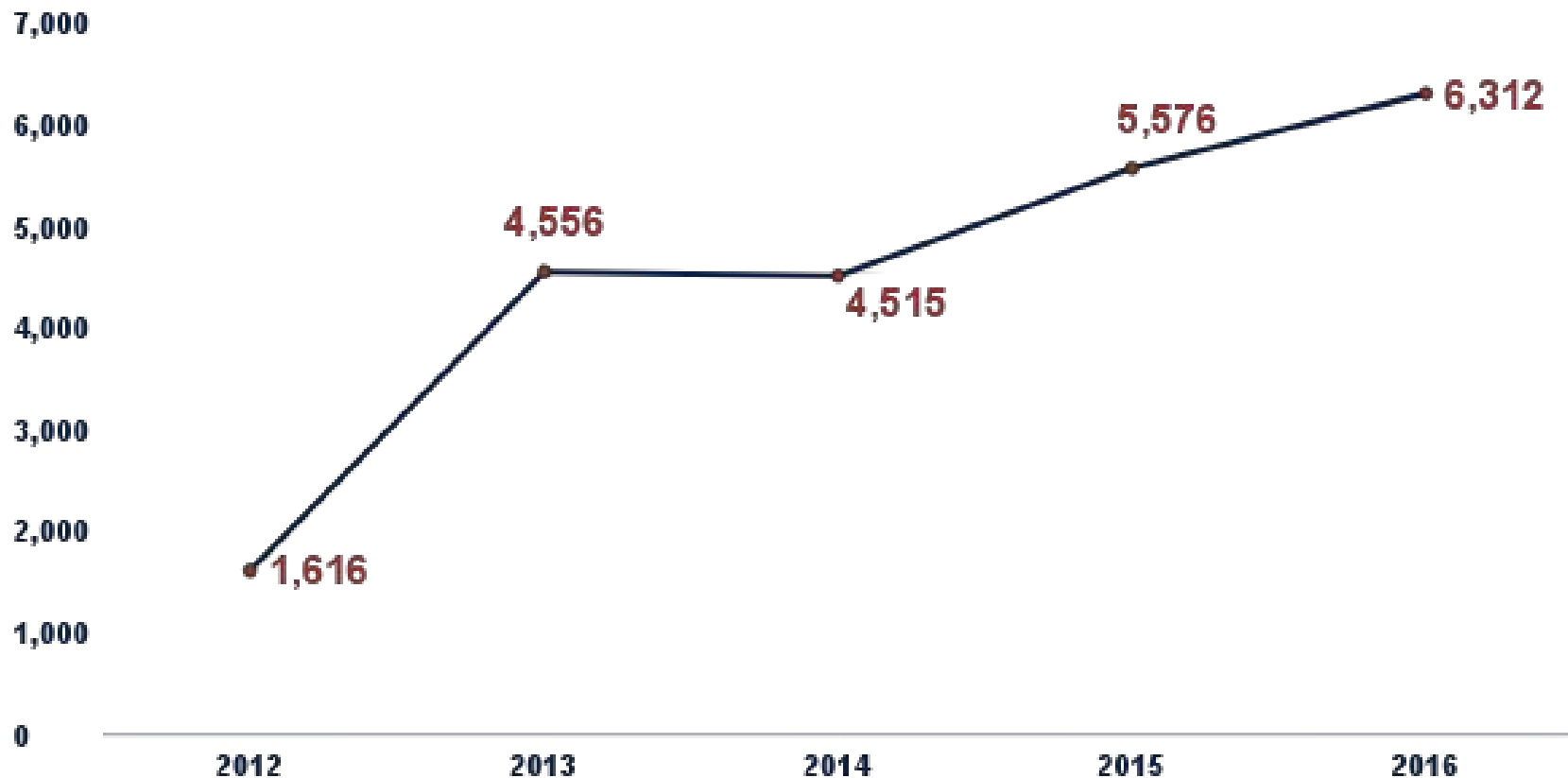
Fondo o Programa	2012	2013	2014	2015	2016	Total
FISM	176	322	394	388	181	1,461
FORTAMUN-DF	49	39	1	82	160	331
SUBSEMUN-FORTASEG	34	85	108	51	70	348
FOPEDEP		25	30	6		61
FORTALECE					45	45
Participaciones Federales					21	21
Fondo de Cultura			13	1		14
Proyectos de Desarrollo Regional			13	1		14
Fondo de Infraestructura Deportiva			11	7		18
Participación Social				15	26	41
Sistema de Evaluación del Desempeño					35	35
Total	259	471	570	551	136	2,389

No se incluyen 35 auditorías al SED y 41 a la Participación Social en el FISM-DF

Elevada incidencia y recurrencia de observaciones

CP 2012-2016

Monto total observado:
22,575 millones de pesos



Elevada incidencia y recurrencia de observaciones

CP 2012-2016

**Monto total observado:
22,575 millones de pesos**

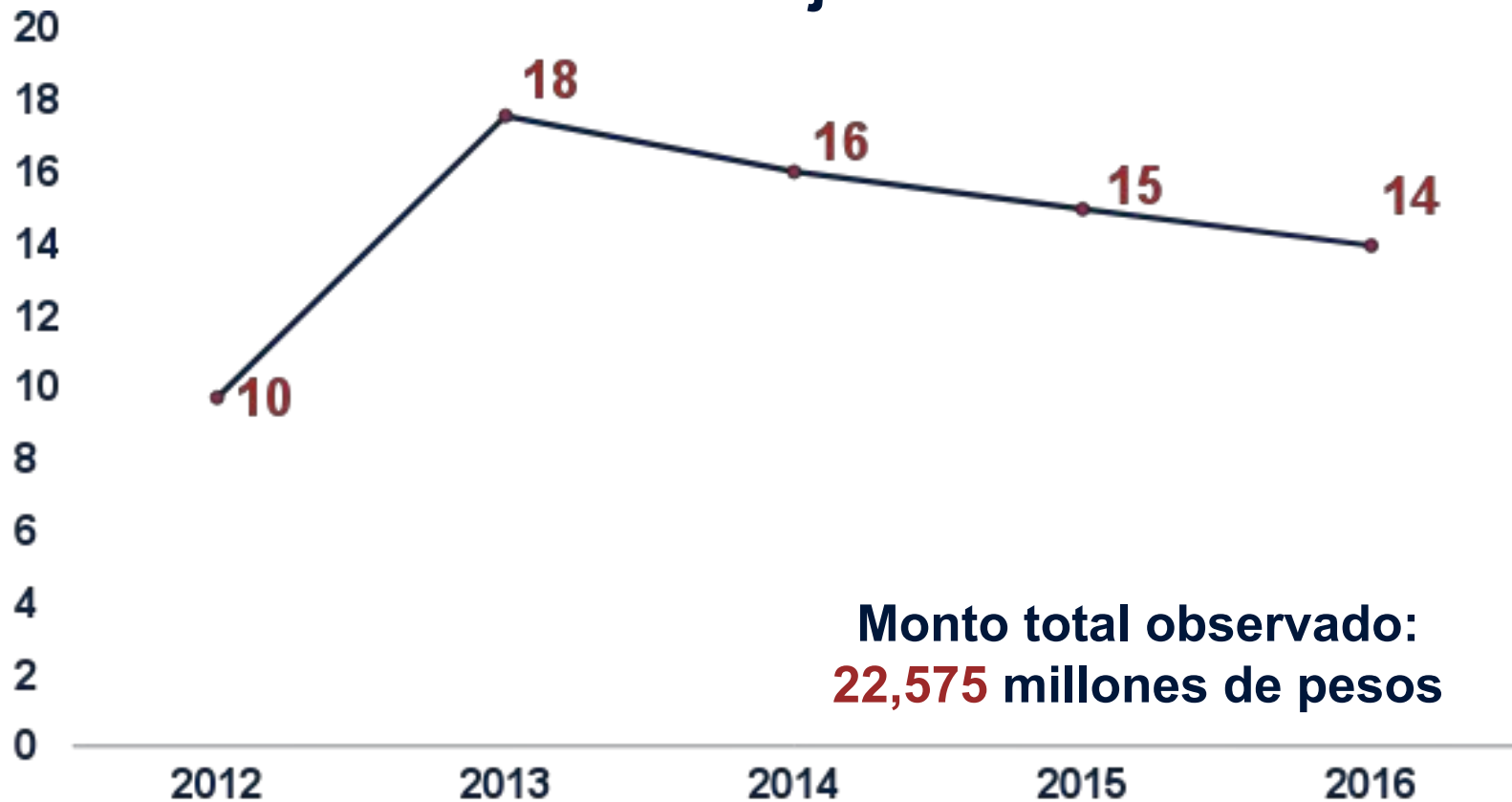
Fondo o Programa	Número de auditorías	Monto Observado	%	Monto observado por auditoría
FISM	1,461	15,819	70	11
FORTAMUN-DF	331	3,291	15	10
Participaciones Federales	21	765	3	36
Proyectos de Desarrollo Regional	14	629	3	45
FOPEDEP	61	602	3	10
Fondo de Infraestructura Deportiva	18	558	2	31
SUBSEMUN-FORTASEG	348	426	2	1
FORTALECE	45	397	2	9
Fondo de Cultura	14	87	0	6
Total general	2,313	22,575	100	10

Elevada incidencia y recurrencia de observaciones

CP 2012-2016

Monto observado / Muestra Auditada = **15%**

Porcentaje



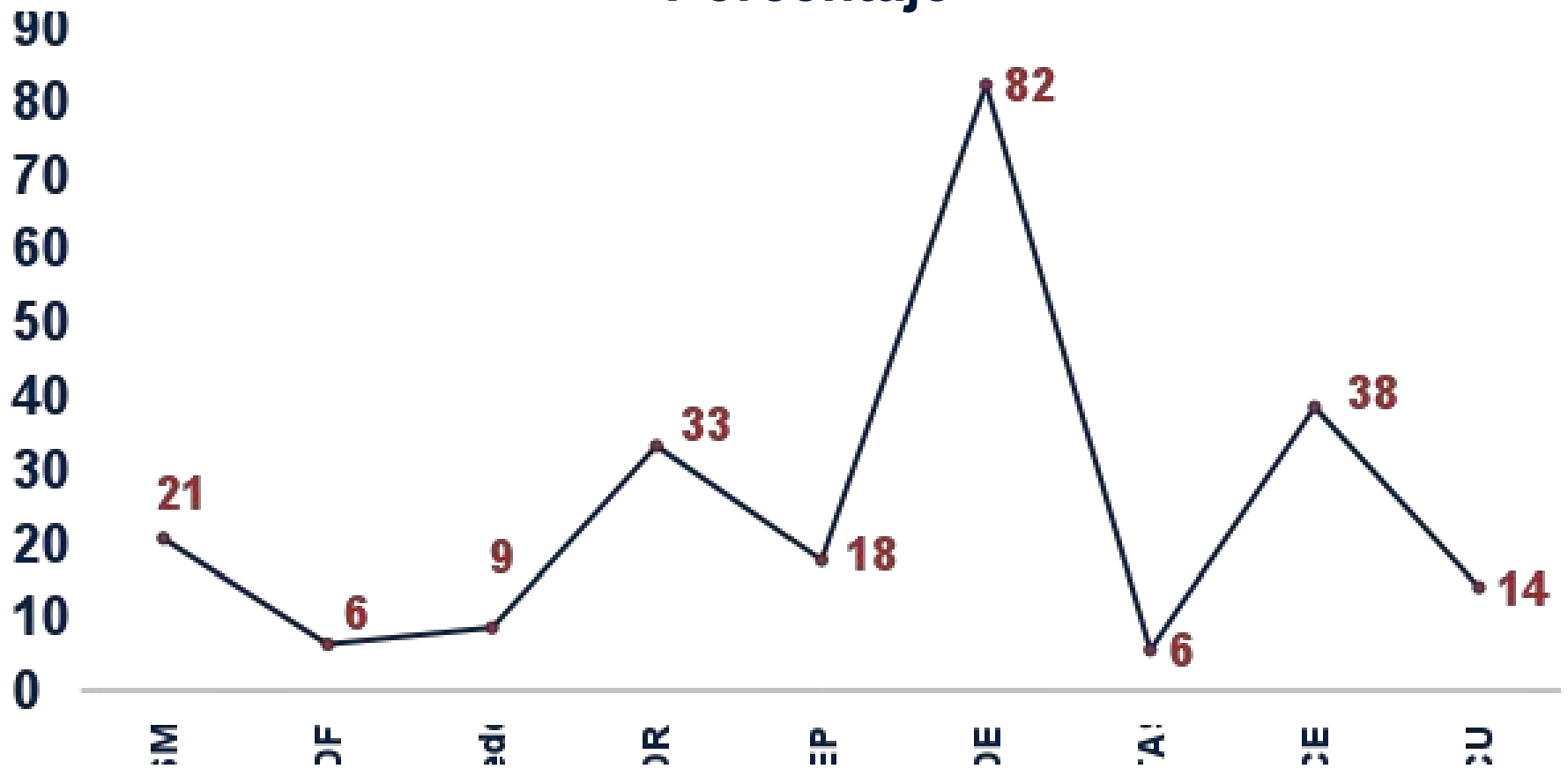
Monto total observado:
22,575 millones de pesos

Elevada incidencia y recurrencia de observaciones

CP 2012-2016

Monto observado / Muestra Auditada = **15%**

Porcentaje





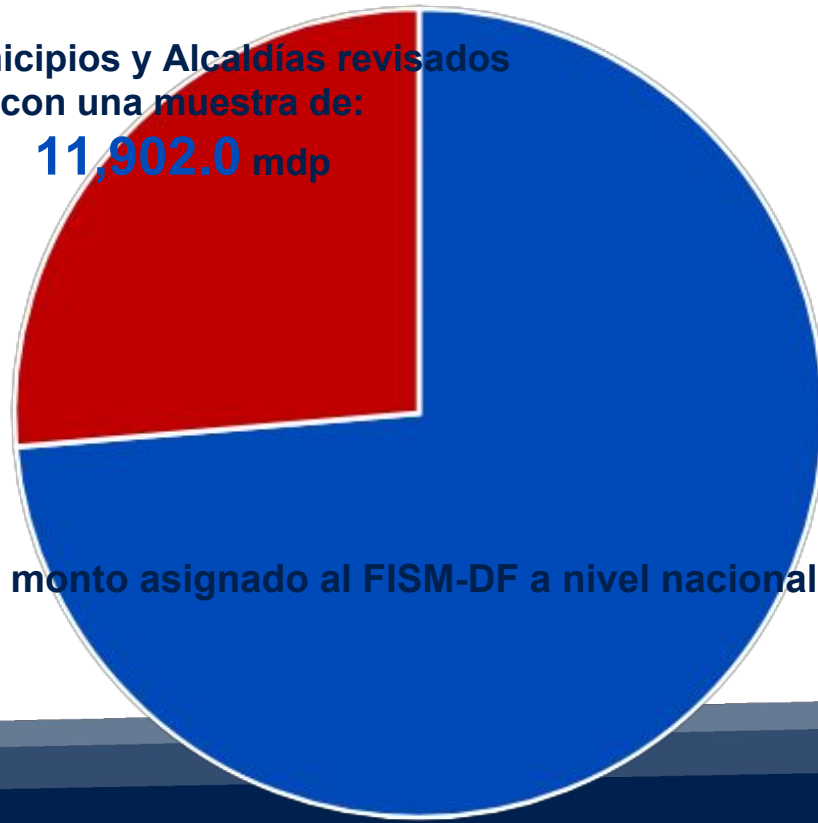
Principales Observaciones FISM-DF CP 2016



Principales Observaciones

El FISM-DF tuvo observaciones
por **3,133.3** mdp

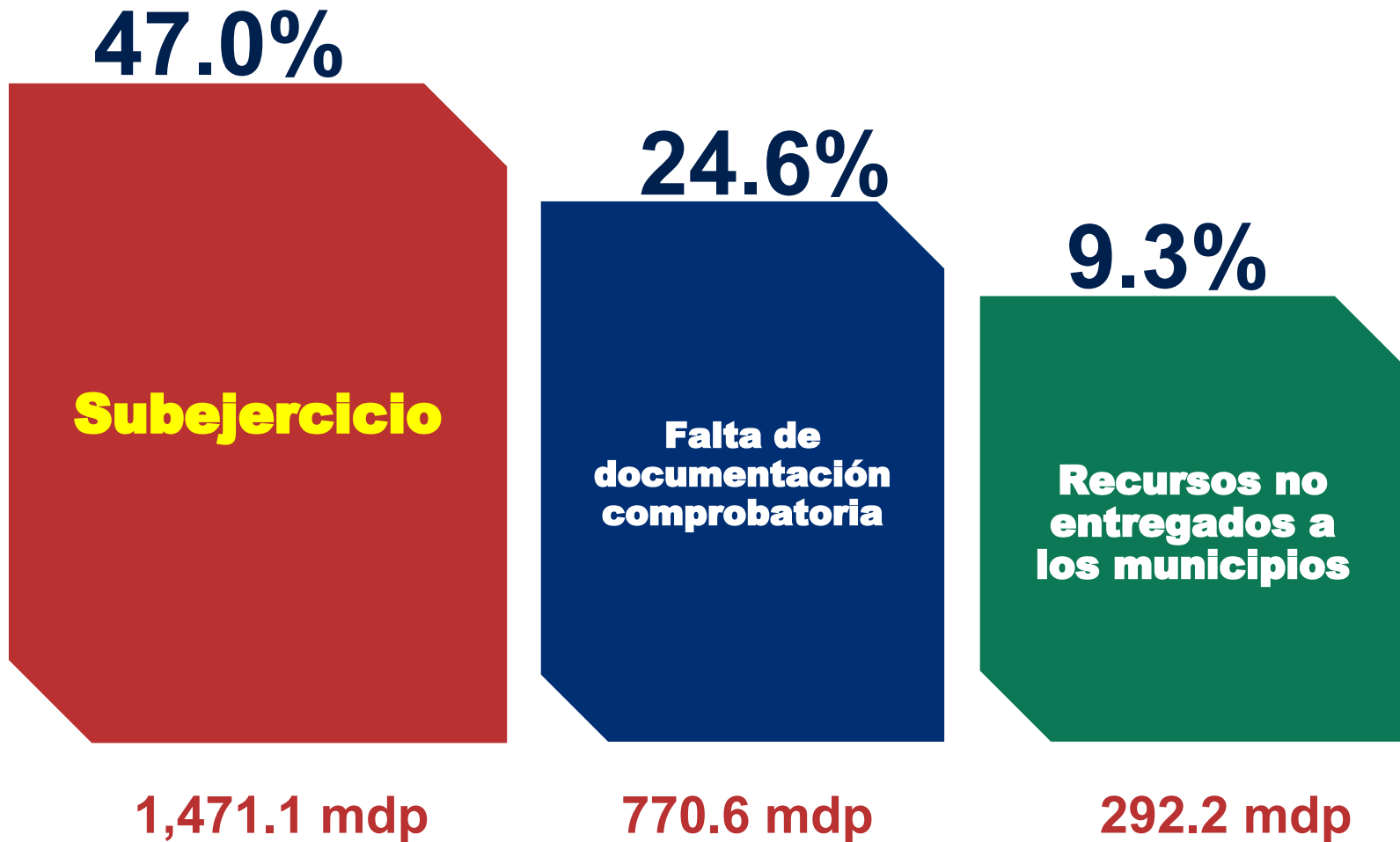
181 Municipios y Alcaldías revisados
con una muestra de:
11,902.0 mdp



26.3%

El monto asignado al FISM-DF a nivel nacional fue de 53,974.6 mdp

Principales Observaciones FISM-DF



Principales Observaciones FISM-DF

7.2%

Obras y acciones no consideradas en los rubros de la LCF

224.6 mdp

4.7%

Obras y acciones que no benefician a la población objetivo

146.6 mdp

7.3%

Otras irregularidades

Transferencia de recursos

Conceptos de obra no pagados

Volúmenes obra pagados no ejecutados

Anticipos no amortizados

Penas convencionales no aplicadas

228.2 mdp

Desvío de recursos y Subejercicio

PROBLEMATICA

El cambio de las administraciones municipales cada tres años junto con la falta de profesionalización de los cuadros asociados con la operación y manejo de los recursos del fondo, afectan la calidad de la gestión

OBSERVACIONES

Falta de documentación comprobatoria del Gasto (770,1 mdp.)

Obras y acciones que no cumplen con los objetivos se da en 1 de cada 5 mpios.

Subejercicio de recursos (1,471.1 mdp.)

Desvío de Recursos

PROBLEMÁTICA

La falta de mecanismos de recaudación de recursos propios y la ausencia de un marco legal que fortalezca las finanzas municipales

OBSERVACIONES

Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias se da en 2 de cada 10 mpios.

Obras y acciones que no cumplen con los objetivos (371.2 mdp.)

Desvío de recursos y Subejercicio

PROBLEMÁTICA

La publicación tardía de los Lineamientos de operación del FAIS y la modificación constante de los criterios de aplicación de los recursos

OBSERVACIONES

El 20% de los municipios financia obras y acciones que no cumplen con los objetivos

6 de cada 10 mpios tienen subejercicio de recursos

Problemática observada

PROBLEMÁTICA

Los municipios rurales con menos de 25 mil habitantes carecen de un sistema para atender las obligaciones establecidas en la LGCG.

OBSERVACIONES

No hay una efectiva rendición de cuentas.

El 51% de los municipios incumplieron en materia de transparencia de la gestión de los recursos en todas las etapas de su aplicación.

Problemática observada

PROBLEMÁTICA

El 47.2% de los municipios auditados, ya que no ejercieron recursos del FISMDF en este rubro, a pesar de las carencias que, en general, caracterizan a la gestión del fondo.

OBSERVACIONES

En el 66% de los municipios se generaron acciones de tipo preventivo (Recomendaciones)
Y en el 85% se generaron acciones correctivas (Pliegos de Observación, Promociones de Responsabilidad, DH)



CONSECUENCIA

SUBEJERCICIO

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

A partir de **2017** los estados y a partir de **2018** los municipios deberán reintegrar a la TESOFE los recursos que no hayan devengado antes del **31 de diciembre** (gastos comprometidos cuyos bienes o servicios ya se hayan recibido)



CONSECUENCIA

DESVÍO DE RECURSOS

Ley general de Responsabilidades Administrativas

Faltas administrativas graves de los servidores públicos

Artículo 54. Será responsable de desvío de recursos públicos el servidor público que **autorice, solicite o realice actos para la asignación o desvío de recursos públicos, sean materiales, humanos o financieros, sin fundamento jurídico o en contraposición a las normas aplicables.**



CONSECUENCIA

DESVIO DE RECURSOS

Código Penal Federal

Artículo 217.- Comete el delito de uso ilícito de atribuciones y facultades

III.- El servidor público que teniendo a su cargo fondos públicos, les dé una aplicación distinta de aquella a que estuvieren destinados o haga un pago ilegal.



CONSECUENCIA

DESVIO DE RECURSOS

Ley general de Responsabilidades Administrativas

Faltas administrativas de los servidores públicos

Artículo 74. Para el caso de Faltas administrativas no graves, las facultades de las Secretarías o de los Órganos internos de control para imponer las sanciones prescribirán en tres años...

Cuando se trate de Faltas administrativas graves o Faltas de particulares, el plazo de prescripción será de siete años, contados en los mismos términos del párrafo anterior.



Lo que no se debe de hacer



Lo que ya **NO** se debe hacer

- **NO se deben aplicar los recursos de los fondos y programas a fines distintos.**
- **NO se puede atender a peticiones de la población contrarias a lo que señala la normativa.**
- **NO se deben llevar a su casa la documentación de la comprobación cuando termina la administración.**

• **NO se pueden llevar los li**



Lo que ya **NO** se debe hacer

- **NO se deben transferir recursos a otras cuentas bancarias, ni siquiera de manera temporal como préstamos a otros programas.**
- **NO se deben fraccionar obras para evadir las modalidades de licitación previstas por la Ley.**
- **NO se deben simular procedimientos de licitación.**
- **NO se deben incumplir las especificaciones técnicas y**



Lo que ya **NO** se debe hacer

- **NO se puede dejar de rendir las cuentas públicas.**
- **NO se debe nombrar a personas que no tienen conocimientos y experiencia, principalmente en puestos como la tesorería, obras públicas, las áreas de finanzas y contraloría.**
- **NO se debe cambiar al personal que tiene experiencia**



Acciones que realiza la ASF

Para consultas:

- **Existe un correo electrónico:**
apoyoamunicipios@asf.gob.mx.
- **También hay un 01 800 890 31 48**

Capacitación:

- **Videoconferencias respecto del uso de los recursos y sobre el seguimiento de las acciones generadas.**
- **Programas de capacitación con municipios.**



Reuniones de Trabajo:

- **Acercamiento con las dependencias coordinadoras de los fondos para retroalimentación y homologar los criterios de fiscalización con los criterios de aplicación de recursos**



Gracias